



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de Junio del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-006495-001 que contiene la Nota Informativa N° 195-OF.CC-INR-2018, de la Oficina de Comunicaciones y el Memorando N° 363-2018-DG-INR, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN,

### CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, tiene como fecha de creación el 14 de Julio de cada año, cumpliendo en el presente Ejercicio Presupuestal, 56 años de vida institucional al servicio de las personas con discapacidad del país;

Que, el Instituto es una Entidad de Salud Especializada en Medicina de Rehabilitación, desarrollando Investigación y docencia, que propone normas para la atención, promoción y prevención en discapacidad; además de brindar apoyo asistencial con énfasis en las de alta complejidad;

Que, con el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, propone conformar la Comisión AD HOC en el marco del Aniversario Institucional toda vez que compila la realización de una serie de actividades entre las cuales se encuentra la de integración deportiva, sociocultural y protocolar; proponiendo sus integrantes y al Equipo de Apoyo; por lo que, el Titular de la Entidad autoriza su conformación mediante Resolución Directoral;

De conformidad, con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativos General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con las visación de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFORMAR la Comisión AD HOC encargada de la elaboración e implementación del programa de Conmemoración del 56° Aniversario del Instituto Nacional de



Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, conformada por los siguientes profesionales:

- Dra. María Esther Araujo Bazán de Bendezú
- Dra. Rosa Sabina Montalvo Chávez
- Dra. Nelly Jacinta Socorro Roncal Velazco
- Dra. Gladis Filomena Alarcón Candía
- Dra. Liz Carín Mendoza Rebaza
- Dra. Maritza Valverde Romero
- Dr. Fernando Alejandro Urcia Fernández
- Dr. Carlos Aníbal Béjar Vargas
- Lic. Juan Alfredo Allende Gamarra
- Lic. Aida Rita Celis Sánchez
- Lic. Elsi Noili Pérez Chung

**Artículo 2°.-** La Comisión antes conformada deberá instalarse en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución y, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su instalación el Presidente remitirá el Programa de Conmemoración del 56° Aniversario Institucional para su correspondiente aprobación.

**Artículo 3°.-** La Comisión coordinará con las Unidades Orgánicas involucradas la implementación del Programa.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas involucradas.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/MAR Wajiv

Distribución  
Unidades Orgánicas  
Responsable de la página Web del INR  
Interesados